



Gobierno otorgará más alivios a deudas de caficultores

• En la celebración de los 90 años de la Federación Nacional de Cafeteros, el Presidente Juan Manuel Santos dijo que se extenderá el alivio a los deudores de Finagro a través del Pran.

Medellín, 10 jul (SIG).

El Presidente Juan Manuel Santos anunció este lunes, nuevos alivios a las deudas de los caficultores colombianos.

En ese sentido, anunció la sanción de una Ley de Alivio Financiero que beneficia a quienes hoy son deudores de Finagro –a través del PRAN– y del Fonsa, y que no han podido pagar sus obligaciones.

Con esta ley se suspenderá el cobro de las deudas vencidas a 30.000 campesinos y productores agrícolas, entre ellos 18.000 cafeteros, que podrán evitar el embargo y remate de sus tierras y acogerse a un periodo de gracia de dos años, para ponerse al día con sus obligaciones antes del 30 de junio de 2019.

“Así ayudamos a los caficultores y se apoya al sector”, indicó el Primer Mandatario durante la clausura del 84° Congreso Nacional de Cafeteros.

De la misma forma, señaló que las normas recientemente expedidas por el Gobierno en materia de contratación con entidades sin ánimo de lucro no aplican para la ejecución de los Comités Departamentales de Cafeteros cuando involucren recursos de la transferencia cafetera.

“Es decir, pueden seguir trabajando como lo han hecho con tanto éxito hasta el momento”, indicó.

Recordó que su Gobierno ha invertido más de \$2,7 billones, incluido el PIC y otros programas como el Incentivo de Capitalización Rural.

A lo anterior se adicionan cerca de \$4 billones de créditos de Finagro para más de medio millón de proyectos cafeteros, que es como si se hubiera otorgado un crédito a cada caficultor.

(Fin/ jmp)

Boletín No. 140

Comités Departamentales de Cafeteros podrán seguir realizar contratación directa con las entidades territoriales

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció en el 84° Congreso Nacional de Cafeteros Extraordinario, que los Comités Departamentales de Cafeteros podrán, por medio de convenios directos, seguir siendo socios de las entidades territoriales en la ejecución de los recursos de la transferencia cafetera.*
- *“Los comités departamentales de cafeteros ahora podrán seguir siendo socios de las entidades territoriales, en la ejecución de los recursos de la transferencia cafetera (Ley 863 de 2003) a través de convenios directos”, dijo el funcionario*
- *“Hemos avanzado gracias al trabajo articulado de productores, gobierno y federación, pero no podemos bajar la guardia ni ser complacientes, debemos anticiparnos a los retos”, indicó el Ministro Cárdenas al explicar que propuso al Comité Nacional de la Federación de Cafeteros definir un plan de mediano plazo para estimular la tecnificación y la renovación de áreas envejecidas de cultivo de café.*

Bogotá 10 de julio de 2017 (COMH) El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó que con la aprobación de los nuevos estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros (FNC), que responden a los compromisos adquiridos en el contrato de administración del Fondo Nacional del Café (julio de 2016), los Comités Departamentales de Cafeteros podrán, por medio de convenios directos, seguir siendo socios de las entidades territoriales.

De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda, Colombia Compra Eficiente, autoridad en materia de contratación pública, aclaró que el decreto 092 de 2017, no aplica para la ejecución de los recursos de la transferencia cafetera.

“Los comités departamentales de cafeteros, ahora podrán seguir siendo socios de las entidades territoriales, en la ejecución de los recursos de la transferencia cafetera (Ley 863 de 2003) a través de convenios directos”, dijo el funcionario en el 84° Congreso Nacional Extraordinario de Cafeteros

Y añadió: “estamos aclarando que este Decreto no aplica para comités departamentales y que en síntesis, el nuevo contrato de administración del Fondo es la renovación de la alianza histórica Gobierno – Federación que tantos beneficios le ha traído al país por 10 años más”, aseguró Cárdenas.

Al referirse a los retos y futuro de la caficultura colombiana, Cárdenas, aseguró que es necesario convertir la renovación de los cafetales en una práctica recurrente de los productores.

“Partiendo del reconocimiento, de todo el esfuerzo y de los logros que hemos alcanzado, es preciso consolidar la caficultura como una actividad económica moderna y sostenible, y aprovechar su fortaleza para llevar paz y legalidad al campo colombiano”.

El titular de la cartera de Hacienda además aseguró que propuso al Comité Nacional de la Federación de Cafeteros definir un plan de mediano plazo, que permita alinear la política cafetera con indicadores medibles en materia de productividad, investigación y extensión cafetera, que permita estimular la tecnificación y la renovación de áreas envejecidas de cultivo de café.

“Hemos avanzado gracias al trabajo articulado de productores, gobierno y federación, pero no podemos bajar la guardia ni ser complacientes, debemos anticiparnos a los retos”, indicó.

El Ministro de Hacienda, resaltó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), negociados en la Naciones Unidas, deben orientar la agenda de desarrollo y la política cafetera de los próximos años.

“El café en Colombia es pionero en la innovación tecnológica para la conservación y el manejo integral del recurso hídrico y la preservación de los ecosistemas. Todo esto ha sido fundamental para el país y significa una valiosa experiencia para guiar la política pública. Los ODS son relevantes para medir la caficultura y guiar la política cafetera de aquí al 2030.

Finalmente, el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, reiteró que para mantener un ritmo adecuado de renovación por siembra y zoca, se dispuso de recursos de la Adición al Presupuesto General de la Nación, ya sancionada, para alcanzar dichas metas.

"Para 2017 hemos apropiado una partida de \$25 mil millones en la Ley de Adición Presupuestal para apoyar la renovación de cafetales a través del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) para siembra y la Línea Especial de Crédito (LEC) para la zoca", concluyó.

(Fin)